

**SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL**  
**13, 14 y 15 de mayo de 2009**  
**La Falda, Córdoba - Argentina**

**Mesa 5: Familias, mujeres y género**

**Autor:** Alemanno, María Eugenia

**Inserción institucional:** UNMdP – GIHRR

**Situación de revista:** Alumna, becaria UNMdP (categoría: estudiante avanzado).

**Dirección Particular:** Castelli 386 – Mar del Plata – Buenos Aires – CP: 7600.  
[cocoalemano@hotmail.com](mailto:cocoalemano@hotmail.com)

**Dirección Institucional:** Funes 3350 – Mar del Plata – Buenos Aires – CP: 7600.  
[humana@mdp.edu.ar](mailto:humana@mdp.edu.ar)

**Título:**

**“Alcances y límites de una estrategia familiar en la frontera norte bonaerense tardocolonial”**

**Resumen**

Puede considerarse un objetivo privilegiado en los estudios sobre familia, como sugería Charles Tilly, relacionar la experiencia concreta de la vida familiar con las estructuras y transformaciones sociales que la abarcan. Dentro de una investigación mayor que intenta indagar -a partir del estudio de la trayectoria de un emergente liderazgo local, el del pulpero y hacendado Diego Trillo- formas específicas de circulación mercantil, modos de acumulación y de dinamismo político que se dieron en la frontera norte de la jurisdicción de Buenos Aires hacia fines del periodo colonial, en esta ponencia nos proponemos ponderar los efectos, conflictos y límites que alcanzó la intervención de Trillo en cuestiones vinculadas con la reproducción social de su familia.

Una importante cantidad de estudios que abarca los periodos tardocolonial e independiente ha puntualizado la importancia de la articulación de vínculos familiares y sociales en los negocios y la política como un recurso más de la racionalidad de los actores aunque, como señala Beatriz Bragoni, los procesos de movilidad social ascendente exitosos no fueran unívocos o previsibles. En el caso rioplatense, al igual que Chiaramonte postuló para el de Nueva España, el sector dominante mercantil se sirvió de la diversificación de sus actividades económicas, del montaje de empresas familiares y del mutuo apoyo con el aparato político para optimizar su acumulación.

En este trabajo tratamos de analizar a la familia que encabezó don Diego Trillo a través de la economía doméstica, en cuanto a la formación de su patrimonio, la dinámica de la reproducción social, las formas de transmisión patrimonial *pre-mortem* y las prácticas sucesorias. Sin exagerar el rol de las decisiones conscientes de Diego Trillo (condicionadas en buena medida por pautas de comportamiento cultural y por condicionamientos económicos), sí implica tener en cuenta el despliegue de estrategias familiares tales como la elección del hijo que hereda la “casa” y de los consortes apropiados para el matrimonio de los herederos, puntos en los que se vislumbra la tensión entre las decisiones individuales y la voluntad familiar del patriarca. Tensión que se tradujo en la construcción de una legitimidad familiar para determinadas decisiones, en la puesta en marcha de mecanismos compensatorios y, concretamente, en conflictos o enfrentamientos que finalmente trascendieron la esfera privada. Asimismo, la indagación no deja de lado la conexión generada con el Estado colonial, especialmente a partir de la red eclesiástica, fuente de prestigio y crédito para la estrategia familiar. En este trabajo abordamos algunos aspectos de esta diversidad de planos mediante el análisis de distintos expedientes provenientes de Sucesiones, Tribunales y del Cabildo de Buenos Aires en su Correspondencia con el Virrey.

*I – Introducción*

El abordaje de un estudio de caso es una metodología exitosamente probada por la historiografía, especialmente en el ámbito colonial hispanoamericano. La historia colonial rioplatense siempre ha ofrecido terrenos híbridos para la realización de estudios históricos que no se adecuaban fácilmente a la aplicación automática de modelos (provenientes de la Sociología u otras). La renovación de los estudios rurales en los '80 y la reconceptualización de los espacios de frontera han aportado un mayor conocimiento histórico de la sociedad y la economía rural, ámbitos que parecían predispuestos a la estereotipación y a la formación de lugares comunes. Es a este conocimiento al que queremos aportar desde los matices que puede aportar una aparentemente exitosa trayectoria individual de acumulación de recursos políticos y económicos.<sup>1</sup>

En la colonia rioplatense, como José Carlos Chiaramonte<sup>2</sup> postuló para el caso de Nueva España, el capital comercial y usurario desarrolló una forma de dominación social específica derivada del nivel de la circulación, y no de la producción, mediante el financiamiento y el avío de los productores directos. Este sector dominante mercantil se habría servido de la diversificación de sus actividades económicas, del montaje de empresas familiares y del mutuo apoyo con el aparato político. En el Río de la Plata, numerosos estudios<sup>3</sup> han señalado cómo la falta de circulante y de crédito, así como la baja disponibilidad de información fiable y la inestabilidad intrínseca de los mercados regionales, determinaron la relevancia de las solidaridades familiares para acrecentar y reproducir el patrimonio de la casa.

El estudio de caso que proponemos se centra en un espacio social fronterizo, el norte de la campaña bonaerense en el período colonial tardío. El dinamismo de esta área como receptora de migrantes en la primera mitad del siglo XVIII, se manifestó en el alto crecimiento de la población de 1726 a 1744, para estabilizarse en términos relativos entre esta última fecha y 1815.<sup>4</sup> Esta colonización temprana dio sustento a una sociedad fundamentalmente agraria. El norte bonaerense constituía un área muy rica en la producción

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de la indagación recientemente iniciada, en el marco de la beca interna de la UNMdP, con el plan de trabajo titulado "Poder y comercio en una frontera colonial. El pulpero Don Diego Trillo en la segunda mitad del siglo XVIII (Arrecifes, Pergamino y Rojas)."

<sup>2</sup> Chiaramonte, José Carlos. 1984. *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*. México: Grijalbo.

<sup>3</sup> Para esta centralidad de los lazos familiares en la acumulación y reproducción social del patrimonio, ver por ejemplo: Moutoukias, Zacharias. 1992. "Redes, autoridad y negocios: racionalidad empresaria y consenso colonial en Buenos Aires (segunda mitad del siglo XVIII)". En: *Annales*. Vol. 47, nº 4-5. También Gelman, Jorge Daniel. 1996. *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata Colonial*. Buenos Aires: Univ. Internac. de Andalucía-UBA. Y Socolow, Susan. 1978. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

<sup>4</sup> Canedo, Mariana. 1999. "La colonización de los Arroyos ¿un modelo de doblamiento en la campaña de Buenos Aires?". En: Mariana Canedo, Raúl Fradkin y José Mateo (comps.). *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*. Mar del Plata: UNMdP, p. 109.

agrícola-ganadera. El predominio ganadero en particular se constata en la presencia importante de vacunos pero también de equinos y mulares, favorecida por la calidad de las pasturas producto de la fertilidad de un suelo surcado por numerosos cursos de agua. Según el examen de Juan Carlos Garavaglia<sup>5</sup> de diezmos e inventarios *post-mortem*, el norte contaba con los valores más altos para la tierra y la mayor incidencia de propietarios de la misma. Habría sido así un área de dominio de grandes hacendados, una élite socioeconómica importante en el medio rural pero que palidecía frente al gran comerciante de Buenos Aires.<sup>6</sup> Este “núcleo duro” entre los hacendados contaba con más de 16.000 hectáreas por individuo<sup>7</sup> y entre sus inversiones en la estancia se encontraban diversos tipos de ganados, la producción de trigo, una fuerte presencia de esclavos, la molienda, la atención de pulperías, una casa de teja y ladrillo, pozos de agua, quintas, huertas, horno, etc.

Particularmente en esta región norte, la producción agraria era en lo fundamental producción de mercancías, las que hallaban rápido desemboque en alguna de las varias arterias mercantiles que surcaban la región. La frontera del Pergamino resultaba un punto estratégico para la defensa de los Arroyos y Arrecifes y, luego de la clausura de pasos alternativos, resultaba un centro neurálgico recorrido por las rutas mercantiles hacia Cuyo y Perú, lo cual le otorgaba no sólo la función de Aduana seca, punto de paso del Situado colonial, sino un gran dinamismo mercantil. Esta mercantilización del espacio que se generaba por la relativa facilidad en las comunicaciones, era completada por la asidua presencia de pulperías. En este sentido, Garavaglia afirma que “*las pulperías son uno de los elementos centrales en el tejido económico y social de la campaña de la época*”<sup>8</sup> y que cumplieron una función fundamental, entre otras, al recoger y dar circulación a los cueros vacunos.

Los estudios sobre pulperías y frontera del grupo dirigido por Carlos Mayo apuntan en la misma dirección. La conexión entre frontera y comercio no escapaba al conocimiento de las autoridades: según Diana Duart<sup>9</sup> el virrey Cevallos consideraba a los fortines como necesarios

---

<sup>5</sup> Ver la división de la campaña en partidos decimales en: Garavaglia, Juan Carlos. 1993. “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”. En: Fradkin (comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos*. Buenos Aires: CEAL.

<sup>6</sup> Si bien la de comerciante también era una ocupación altamente estratificada y riesgosa, su capa superior ostentaba un promedio de ciento cincuenta mil pesos, lo que supera con mucho a su homóloga rural a la que, en el norte bonaerense, le correspondía en promedio un patrimonio total de unos 20760 pesos. Ver: Socolow, Susan. 1978. Ob. cit.

<sup>7</sup> Garavaglia, Juan Carlos. 1993. “Las ‘estancias’...”. Art. cit., pp. 161-166.

<sup>8</sup> Garavaglia, Juan Carlos. 1994. “De la carne al cuero. Los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)”. En: *Anuario IEHS*. N°9. Tandil: Facultad de Ciencias Humanas-UNC, p. 93.

<sup>9</sup> Duart, Diana. 2000. “Cien años de vaivenes. La frontera bonaerense (1776-1870)”. En: Carlos Mayo (edit.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)*. Buenos Aires: Biblos, p. 20.

para proteger a la actividad comercial. Los Gobernadores fueron conscientes de la importancia de resguardar una región crucial para los intereses mercantiles y productivos de la época, lo que se reflejó en las distintas disposiciones, en el esfuerzo de construcción de fuertes y en la creación de compañías que los guarnecieran. Otras propuestas más ambiciosas no pudieron ser atendidas y en verdad el desempeño de los blandengues resultó apenas mediocre, primando -como lo advirtió D. Weber<sup>10</sup>- el compromiso y el pragmatismo. Es allí que cobraron mayor importancia los cuerpos de milicias que se convirtieron en el pilar de la defensa. Esto otorgó un enorme poder a los jefes milicianos, al menos en términos regionales. La gran capacidad de movilización de las autoridades milicianas -los Sargentos Mayores- estaba seguramente asociada a su poder económico, tratándose por lo general de propietarios de medianas y grandes extensiones de tierra. Si a ello sumamos cierta estabilidad en el cargo, así como las ocasiones para aumentar su patrimonio personal (por ejemplo, el botín de las entradas *tierra adentro* y las expediciones a Salinas), es indudable que el “círculo virtuoso” se ponía nuevamente en marcha.<sup>11</sup>

La trayectoria del español don Diego Trillo puede pensarse como la de uno de estos actores que se constituyeron en autoridades locales a partir de una sólida base de sustentación económica<sup>12</sup> y del cargo que ocuparon como oficiales milicianos y que, en la mayoría de los casos, ampliaron luego como autoridades civiles (Alcaldes de la Santa Hermandad o miembros del Cabildo). La peculiaridad de estas trayectorias políticas radica en que fueron hombres que supieron aprovechar las oportunidades que les brindó un espacio y un momento en particular: el mundo rural de frontera bonaerense de la segunda mitad del siglo XVIII, donde se carecía aún de un orden institucional o todavía era muy endeble. La actuación pública de Trillo se verificó en el ejercicio de cargos civiles y milicianos, por su desempeño como Sargento Mayor de milicias por Pergamino/Arrecifes entre 1773 y 1778,<sup>13</sup> desde donde

---

<sup>10</sup> Weber, David. 1998. “Borbones y bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos”. En: *Anuario IEHS*. N°13. Tandil: Facultad de Ciencias Humanas-UNC.

<sup>11</sup> En otro lugar hemos analizado la organización de la frontera bonaerense en el período anterior al virreinato de Vértiz, y las prácticas y actores que emergieron de tal proceso. Ver: Alemanno, María Eugenia y Florencia Carlón. 2009. “La organización de la frontera bonaerense. Prácticas defensivas y autoridades locales (1752-1780)”. En prensa.

<sup>12</sup> Ya hemos ensayado un acercamiento a la composición patrimonial de Diego Trillo al momento de su deceso y un análisis por rubro de inversión, que incluía no sólo tierras, ganados y esclavos, sino también diversas pulperías, atahonas, casas para alquiler, etc. En: Alemanno, María Eugenia. 2008. “Acumulación económica en la frontera norte bonaerense: la exitosa trayectoria de don Diego Trillo a fines del siglo XVIII”. *VII Jornadas de Investigadores del Departamento de Historia*. Mar del Plata: UNMdP.

<sup>13</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Sala IX, Leg. 1-5-6, Comandancia de Fronteras de Pergamino 1766-1808. Desde tal cargo, Trillo reunía regularmente más de una centena de milicianos, número más que importante para la campaña.

fue responsable de la erección del fuerte de la Horqueta de Rojas en 1777,<sup>14</sup> y como Alcalde de la Hermandad en 1786<sup>15</sup> en el recientemente fundado Partido de Pergamino. Asimismo fue comisionado por el Cabildo para recoger ganado disperso con fines de abastecimiento,<sup>16</sup> formó parte del Gremio de Hacendados<sup>17</sup> y participó en repetidas oportunidades de las expediciones a Salinas organizadas por el mismo Cabildo entre 1774 y 1800.<sup>18</sup>

Nuestro interés en este caso reside en evaluar los efectos, conflictos y límites que alcanzó la intervención de Trillo en cuestiones vinculadas con la reproducción social de su familia, a través de una estrategia<sup>19</sup> que comprendía tanto elecciones matrimoniales, como la promoción de los estudios de sus descendientes, la vinculación con la red eclesiástica de la zona y, por supuesto, formas de transmisión patrimonial tanto *pre-mortem* como sucesorias. Para ello deberemos también examinar los caminos -específicos o no de un espacio fronterizo- seguidos por Trillo hacia la acumulación económica. A través del análisis de un *corpus* diversificado de fuentes, que incluye diversos documentos provenientes de Sucesiones, Tribunales, Comandancias de Fronteras, del Cabildo en su correspondencia con el Virrey y los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, intentaremos dar una imagen amplia y matizada de esta estrategia de reproducción social.

## II - Acumulación económica en la frontera norte.

En el caso de Diego Trillo, se trataba de un español natural de Jerez de la Frontera - Sevilla-, región prominente en la producción de vino y en la explotación de fuerza de trabajo esclava. Ya en tierras americanas, desposó a María del Rosario Juárez, una cordobesa hija de Bernardo Juárez y Dominga Funes. El carácter foráneo de ambos consortes para la región que nos ocupa nos permite presumir que su establecimiento en el norte bonaerense no estuvo acompañado en ese momento por ninguna propiedad importante en el área, si bien María del Rosario ingresó al casamiento con alguna dote y Diego lo hizo con mil pesos.<sup>20</sup>

---

<sup>14</sup> Cabodi, Juan Jorge. 1950. "Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784". En: *Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, n° XXVII, La Plata: Publicaciones del AHPBA.

<sup>15</sup> Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante, AECBA), Serie III, Tomo VIII, pp. 32-35.

<sup>16</sup> AECBA, Serie III, Tomo VI.

<sup>17</sup> AECBA, Serie III, Tomo VIII, pp. 645-651.

<sup>18</sup> Taruselli, Gabriel Darío. 2006. "Las expediciones a salinas: caravanas en la pampa colonial. El abastecimiento de sal a Buenos Aires (Siglos XVII y XVIII)". En: *Quinto Sol*. N° 9-10. Mimeo.

<sup>19</sup> Cuando nos referimos a *estrategia*, queremos denotar con ello la existencia de una intencionalidad, pero evitar exagerar el rol de las decisiones conscientes y racionales de Trillo y sus familiares y un supuesto éxito en sus objetivos. De hecho, uno de los propósitos del presente trabajo es marcar tanto los alcances como los límites en que esta "estrategia" se vio envuelta.

<sup>20</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Testamento).

Es así que la primera referencia que tenemos de Trillo data de 1771 y proviene de la Comandancia de Frontera de Pergamino. Fue enviada por Joaquín Stefani de Bamfi hacia el Gobernador Vértiz; allí se lo consignó como “pulpero” y se lo denunció en estos términos:

*“(…) me ha pedido la correspondiente licencia para conducir a esa Plaza una porción de cueros un pulpero llamado Baltasar Gutiérrez y pasando a su registro he hallado 47 orejanos; como también en poder de don Diego Trillo (dueño de dos pulperías en el pergamino) 63 cueros y para que VS vea el fraude con que se ha caminado asta aora en este (...) conociendo en Don Joseph Peñalba, practica bastante en el, y honrrado en su proceder, he pasado con el al reconocimiento de dichos cueros y se han allado cueros suiros, siendo asi que el no vende ninguno a nadie ni ha dado facultad para ello y hasta del Rey se encuentran en lo de Don Diego Trillo”.<sup>21</sup>*

Estas dos pulperías en el Pergamino, una de las cuales se hallaba a ocho pasos de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced,<sup>22</sup> no fueron las únicas de las que fue propietario Trillo. En el casco de la estancia a su muerte se hallaba una pulpería de seiscientos pesos de capital; en vida, Diego Trillo debió explotar también otra en la “parroquia del Arrecife” que fue donada a un yerno suyo, que contaba con su atahona y mulas molenderas, y un esclavo tahonero nombrado Joaquín. En ambas despachaban sendos empleados al sueldo de ocho pesos al mes.<sup>23</sup> Encontramos también referencias a una quinta pulpería en el poblado de Rojas: por una comunicación del Comandante de Frontera Juan José Sardén, nos enteramos de que allí “*solo hay Dos Pulperias, una de un Catalan, y la otra de Dn. Diego Trillo, y esta he dispuesto ultimamente se quitase por que bendia á precios excesivos á la tropa, y vezindario, que ya le havia reprendido*”.<sup>24</sup> Si bien no conocemos la duración y tamaño de cada uno de estos establecimientos, los estudios sobre pulperías rurales<sup>25</sup> demuestran que existía una gran dispersión en la propiedad de las mismas, dentro de la cual la posesión de dos o más establecimientos (y atendidos por empleados pagos) resultaba un privilegio poco común.

De modo que podemos visualizar a Trillo como uno de los tantos españoles que decidió invertir en la circulación mercantil y que a lo largo de su vida nunca abandonó tal orientación.

---

<sup>21</sup> AGN, Sala IX, Comandancia de Fronteras Pergamino 1766-1808, Leg. 1-5-6 (Fecha: 9-10-1771).

<sup>22</sup> Toscani de Churín, Aída. *S/f. Pergamino. Una historia de la frontera bonaerense 1780-1825*, p. 44.

<sup>23</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Testamento).

<sup>24</sup> AGN, Sala IX, Comandancia de Fronteras 1779-1784, Leg. 14. (Fecha: 24-4-1781).

<sup>25</sup> Gelman, Jorge D. 1993. “Los caminos del mercado: campesinos, estancieros y pulperos en una región del Río de La Plata colonial”, en: *Latin American Research Review*. Vol. 28, N° 2. También: Carrera, Julián. 2000. “Pulperías rurales bonaerenses a fines del siglo XVIII. Número, distribución y tipos”. En: Mayo, Carlos A. (ed.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)*, Buenos Aires: Biblos.

El cargo de Sargento Mayor de milicias también le debió valer la oportunidad de acrecentar sus bienes. El comandante del Pergamino, Alonso Quesada, informaba a Vértiz que:

*“Señor: acaba de llegar el baqueano y algunos vecinos que se retiran de la expedición a el cargo de los mayores Dn Martín Benítez y Dn Diego de Trillo, los que traen la noticia de que alcanzaron los indios en sus tolderías rescatando las más de las haciendas que se llevaron del Saladillo, muerto a tres de ellos, una china, y un cristiano paraguayo que dicen era el baqueano, quitándoseles hasta setecientos caballos que tenían, además de la hacienda hurtada, como una india y un muchacho que se cogieron prisioneros no habiendo experimentado la menor desgracia de los nuestros”.*<sup>26</sup>

El botín de los *raids* punitivos se convertía indudablemente en una tentadora fuente de ganados antes pertenecientes a los indios. Quizás lo más interesante es que las cualidades personales que eran necesarias para tomar parte de las expediciones a las Salinas -que debían incluir el conocimiento de la campaña, la pertenencia institucional y la capacidad de relacionarse con los grupos indígenas- las habría adquirido en sus años de desempeño como jefe miliciano.

De hecho, y como ya hemos mencionado, Trillo se anotó recurrentemente como carretero en las expediciones a Salinas, empresa en la que precisamente se embarcaban jefes milicianos, hacendados y pulperos. El punto es que el abastecimiento de la propia expedición y el intercambio con los indios generaban nuevas oportunidades comerciales.<sup>27</sup> Por otro lado, la realización de las expediciones podía dar rédito a los baches interestacionales a quien tuviera las instalaciones y los medios necesarios para el almacenamiento y transporte del producto obtenido: Trillo poseía una tropa de carretas formada por diez vehículos, completada por quince bueyes carreteros,<sup>28</sup> y adoptaba el punto de vista de muchos propietarios preocupados por controlar el transporte de sus mercancías, ya sea hacia Buenos Aires o por las rutas a Cuyo y Córdoba, reforzando su participación en la esfera de la circulación.

Aún así, la paulatina importancia que va tomando la inversión en la propiedad inmueble urbana y rural permitía a los integrantes de los sectores mercantiles consolidar su fortuna, obtener facilidades de crédito, percibir una renta e iniciar una producción que volcaban a sus propios intereses comerciales y en ocasiones les daba el acceso a los recursos de una región.<sup>29</sup> Trillo tomó estos caminos, poseía casas en Buenos Aires que “*mensualmente*

---

<sup>26</sup> AGN, Sala IX, Comandancia de Fronteras Pergamino 1766-1808, Leg. 1-5-6 (Fecha: 3-11-1777).

<sup>27</sup> Taruselli, Gabriel D. 2006. “Las expediciones...”. Ob. cit.

<sup>28</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Inventario).

<sup>29</sup> Gelman, Jorge D. 1996. “De mercachifle...”. Ob. cit.

*redituan catorce pesos cada una*” y sobre las que fundó una capellanía de cuatro mil pesos.<sup>30</sup> De todos modos, el grueso de su patrimonio al momento de su deceso se volcó en la estancia que poseía en las Fontezuelas, un paraje intermedio entre Pergamino y Arrecifes sobre el río del mismo nombre. Por lo que sabemos, tal propiedad fue formada por la compra de tierras a los herederos de la merced del Capitán Pedro López Osornio y también a una mujer llamada Rosa del Pozo, completando las 13200 varas.<sup>31</sup> Raúl Fradkin<sup>32</sup> señalaba que fue a partir de 1790 cuando se redefinió la relación con los pobladores de estancia y se generalizaron las denuncias de tierras. No fue casual que por esa época Trillo mantuviera pleitos por desalojo de agregados, deslinde de tierras y cobro de arrendamientos.<sup>33</sup>

La estancia en Fontezuelas, entonces, contaba con su cuerpo principal y tres puestos, denominados “*de arriba*”, “*de cabezas*” y “*de imbernada*” (*sic*), la mencionada pulpería, su propia atahona con cernidor y mulas molenderas, amén de herramientas relacionadas con la agricultura como hoces, palas, azadas y dos arados nuevos. En el cuerpo principal existía un frondoso monte de duraznos para leña; también crecían manzanos y otros árboles como nogales, algarrobos y ombúes. El casco de la estancia estaba compuesto por una casa de ladrillo y techo de teja valorada en mil pesos, junto a cuatro cuartitos, un galpón y dos pozos de balde.<sup>34</sup> Un casco con estas características en esta zona denotaba desde ya un establecimiento productivo de elevado rango, teniendo en cuenta que no muchas casas superaban los trescientos pesos.<sup>35</sup> Los pozos de balde y el galpón, probablemente para los cueros, sumados a las características edilicias (techo de tejas, ladrillo) nos remiten a un grupo compartido por unas pocas estancias.

Por supuesto que este despliegue estaba acompañado de una fuerte capitalización: el rubro de inversión productiva más fuerte fue en la mano de obra de esclavos, de los que se contaban hasta veinte aunque, bien hay que decirlo, no todos eran hombres adultos en condiciones de desempeñarse en las faenas agropecuarias. La explotación de esta fuerza de trabajo, junto al emplazamiento de corrales y otros requerimientos para la producción,

---

<sup>30</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Testamento). La capellanía sirvió para sufragar la formación de su hijo José Eusebio como presbítero, como se verá más adelante.

<sup>31</sup> Aproximadamente 17 mil hectáreas.

<sup>32</sup> Fradkin, Raúl O. 1992. “Los comerciantes de Buenos Aires y el mundo rural en la crisis del orden colonial. Problemas e hipótesis”. Mimeo.

<sup>33</sup> AGN, Sala IX, Cabildo de Buenos Aires, Correspondencia con el Virrey, Leg. 19-7-7 (Doc. n° 372: Alcalde de la Hermandad. José Montano Gómez le pide que no lo eche de sus tierras hasta que levante las cosechas). *Ídem*, Tribunales, Leg. P-14 (Exp. 1: Diego Trillo c/ José Lima por desalojo tierras y cobro arrendamiento) y Leg. T-6 (Exp. 19: Diego Trillo c/ José Lima s/ deslinde de tierras en el Partido de los Arrecifes).

<sup>34</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Inventario).

<sup>35</sup> Mayo, Carlos y Ángela Fernández. 1993. “Anatomía de la estancia colonial bonaerense 1750-1810”, en: Raúl Fradkin (comp.). Ob. cit., p. 69 y ss.



explicaría la enorme cantidad de cabezas de ganados (vacunos, equinos/mulares, ovinos) que figuran en el inventario, cuyo valor ascendía a casi nueve mil pesos, aunque recordemos que Trillo no despreció la producción agrícola y la molienda.

En definitiva, a lo largo de su vida Diego Trillo forjó una importante acumulación económica basada tanto en el aprovechamiento de oportunidades específicas de frontera, como en una estrategia más generalizada de diversificación de las actividades económicas en las que se involucró. Si bien esto puede parecer un camino meramente individual, veremos que entre sus intenciones y las de sus herederos se encontraba la de reproducir y acrecentar el *status* económico y el prestigio social alcanzado.

### III – *La estrategia familiar de los Trillo.*

#### Una intención de reproducción social

Como se ha señalado, desde los primeros tiempos coloniales la familia se organizó alrededor de la figura del padre y su autoridad fue protegida por la Iglesia y el Estado ya que fue la institución en que se socializaba en la moral y la política.<sup>36</sup> Del matrimonio de Diego Trillo con María del Rosario Juárez nacieron cinco hijos, los cuales llegaron a la vida adulta: José Antonio, María del Rosario, Juana, María del Pilar y José Eusebio. Como era corriente para lograr reproducir el *status* familiar e incluso incrementarlo, se intentó un expediente que distinguía por géneros: formación profesional para los hijos varones, matrimonios convenientes para las hijas.

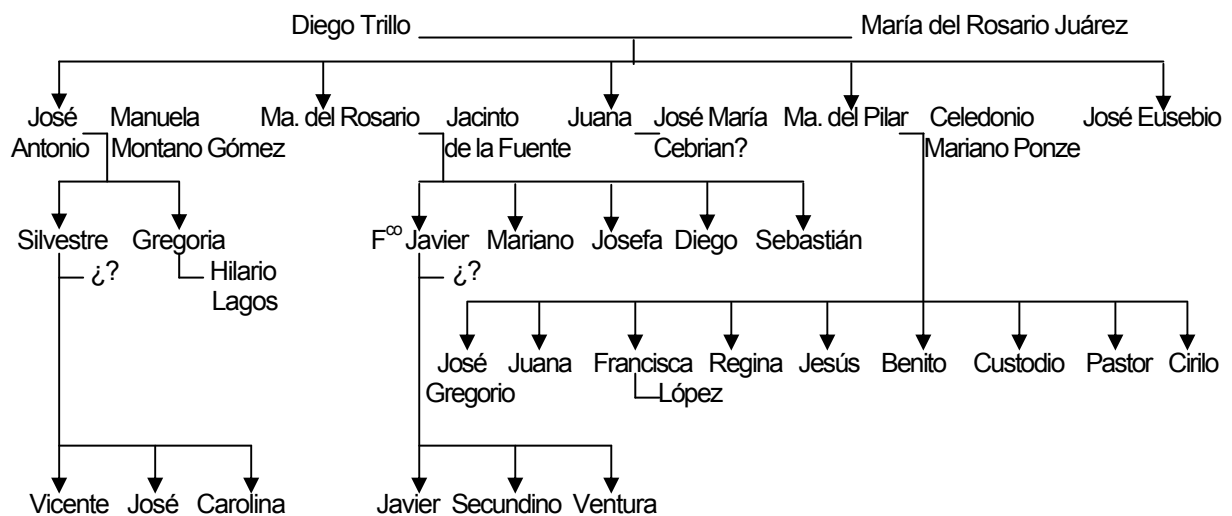
Respecto de José Antonio, el primogénito, su padre esperaba que ingresara a la carrera militar y para ello se había presentado ante el Virrey, exponiendo los motivos de una supuesta vida licenciosa y solicitando por eso el ingreso de su hijo a la Fragata de Su Majestad bajo el cargo de Santiago de Liniers, incorporación que fue admitida por las autoridades virreinales.<sup>37</sup>

**Gráfico n° 1. Árbol genealógico familiar.**



<sup>36</sup> Según Asunción Lavrin. Citado por: Bragoni, Beatriz. 1999. "Familia, parientes y clientes de una provincia criolla". En: Fernando Devoto y Marta Madero (dirs.). *Historia de la vida privada en la Argentina*. Tomo I. Buenos Aires: Taurus.

<sup>37</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. M-16, Exp. 9. ("Autos seguido contra Diego Trillo por Manuela Montañó Gómez por disenso").



**Fuente:** Elaboración propia en base a información proveniente de AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 6457: María del Rosario Juárez; n° 8459: José Eusebio Trillo; y n° 8459: José Eusebio Trillo.

María del Rosario fue casada con un importante vecino hacendado del Pergamino, Jacinto de la Fuente, constituyéndose en la rama familiar fundadora de la familia De la Fuente que habría tenido gran influjo en la historia del Partido en el siglo XIX.<sup>38</sup> Jacinto, al igual que su suegro, fue Alcalde de la Hermandad del Pergamino en el año 1791. Trillo entregó para este matrimonio una cantidad importante de dinero a cuenta de la hijuela de su hija, casi tres mil pesos.

Juana tanto en el momento de fallecimiento de su padre como en el de su madre se mantenía soltera, aunque había criado a tres niñas: Concepción y Nieves Basualdo y Marcelina Morales, a las que Trillo benefició con ovejas y terneras. Probablemente fuera por esta situación de soltería que Juana fue mejorada por su padre en quinientos pesos quizás para que le sirvieran de dote, en una de las pocas licencias que éste se permitió en sus disposiciones testamentarias.

María del Pilar fue casada en vida de su padre con don Celedonio Mariano Ponze, con una dote de trescientos pesos fuertes a cuenta de su hijuela. Más tarde Trillo entregó también a cuenta de su haber paterno una casa en los Arrecifes con su esquina, efectos de pulpería, atahona, negro Joaquín y mulas molenderas. Indudablemente su yerno le mereció a Trillo la suficiente confianza -lo nombró uno de sus albaceas testamentarios- como para entregarle una porción entera de los negocios familiares, de modo que la pareja pudiera transitar con tranquilidad su vida marital.

<sup>38</sup> Toscani de Churín, Aída. S/f. *Pergamino*.... Ob. cit.

José Eusebio, por último, fue consagrado a la vida sacerdotal. Para sufragar sus estudios, Trillo y su esposa fundaron una capellanía sobre sus casas en Buenos Aires por un valor de cuatro mil pesos. Ya ungido presbítero, José Eusebio actuó como apoderado de su padre en algunos pleitos que mantuvo, llevó su libro de cuentas desde 1802 y fue nombrado albacea testamentario junto a su cuñado y su madre.

Es de destacar también la preocupación de Diego Trillo por la educación de sus descendientes. Siendo él mismo una persona alfabetizada, intentó transmitirles esta condición a sus hijos ya que vemos que en su mayoría pudieron firmar los distintos documentos sucesorios.<sup>39</sup> Más aún, Trillo emprendió gastos en vida y dejó disposiciones específicas para la educación de tres de sus nietos varones, sin que se les cargaran a las hijuelas de sus padres. Al momento de fallecer su mujer, unos diez años después, ésta repitió la actitud separando del quinto de sus bienes mil pesos para el “*alimento, educación y decencia*” de dos de sus nietas, y estipulando que también de su quinto

*“cumplidas las disposiciones que dejo hechas entre el mencionado quinto de mis bienes, y pagados los gastos de entierro y funerales, del remanente se funde y establezca una capellania (...), en las casas que tengo en la Capital para que sirva de (...) de Orden (...) a alguno de mis nietos, que quieran seguir la carrera de la Iglesia, con la pension de decir ocho misas todos los años por los difuntos de mi familia”.*<sup>40</sup>

### Conflictos y límites de la estrategia familiar

Beatriz Bragoni señaló en “Los hijos de la Revolución...” que la familia llegaba a convertirse en el pilar de un proceso de movilidad social ascendente exitoso pero no unívoco ni previsible,<sup>41</sup> un camino en el que podían interponerse resistencias individuales y tensiones familiares. A su vez, al describir los avatares de la vida privada de sus integrantes, el estudio de la familia deja un importante espacio para los hechos de la fortuna.

Como vimos, Diego Trillo intervino activamente en la elección de los cónyuges apropiados para sus hijas. Michael Anderson<sup>42</sup> señala que esto es corriente en sociedades donde los padres controlan los recursos vitales para el futuro nivel de vida de sus hijos, descartando el amor romántico. Sin embargo, Giovanni Levi rescata el peso de la acción

---

<sup>39</sup> No así María del Pilar, representada por su marido; tampoco lo hacía la viuda. Esto no significa necesariamente que fueran analfabetas, situaciones excepcionales podrían explicar el hecho de que no rubricaran estos documentos.

<sup>40</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 6457: María del Rosario Juárez. (Testamento).

<sup>41</sup> Bragoni, Beatriz. 1999. *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus, pp. 18-19.

<sup>42</sup> Anderson, Michael. 1988. *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*. Madrid: Siglo XXI editores, p. 33.

individual, detectando las incoherencias de los sistemas de reglas y sanciones que permiten seguir una estrategia propia utilizando los “intersticios”.<sup>43</sup> En el caso de la Hispanoamérica colonial, las instituciones públicas actuaron como restauradoras de la paz familiar ante los conflictos privados.<sup>44</sup> Esto era precisamente lo que ocurría en los casos de disenso matrimonial: desde 1778 se aplicó en todos los territorios americanos de los Borbones una “Real Pragmática” según la cual los novios debían obtener el consentimiento paterno para casarse en caso de ser menores de edad.<sup>45</sup> Los motivos que podía alegar el padre estaban resumidos en la noción de “causa justa” que contenía tanto los impedimentos canónicos como la desigualdad entre los futuros esposos. Asimismo, cualquier disputa en relación con el matrimonio debía resolverse ante una corte civil, mediante la presentación del hijo o hija afectado, donde se decidiría si la unión podría llevarse a cabo. Según Susan Socolow “*el poder sobre la decisión de contraer nupcias fue transferido, de esa forma, de la persona que ejercía su propia libertad, y la Iglesia, a los padres del consorte y el Estado*”.<sup>46</sup> Si bien coincidimos en que se trató de un avance en la secularización de los ritos vitales promovida por las “reformas borbónicas”, también creemos que la Pragmática ofrecía una instancia de apelación al hijo disconforme donde antes no la había. De hecho, como Socolow misma demuestra, los casos de disenso se resolvían mayormente a favor del hijo.

La primera resistencia que Diego Trillo encontró a su estrategia familiar provino de su primogénito José Antonio. Ya hemos dicho que aquél pensaba para su hijo un destino militar; sin embargo, éste prefirió tomar matrimonio con una mujer del pago llamada Manuela Montano Gómez, decisión que no fue precisamente del agrado de Diego Trillo. Por ello éste se opuso tenazmente a tal unión: ante esta situación, la futura esposa inició un pleito de disenso contra Trillo en los siguientes términos:

*“qe. haviendo tratado de contraer matrimonio por palabras de presente, qe. lo hicieron verdadero, y legitimo en virtud delos esponsales, qe. haviendo precedido con José Anto. Trillo hijo*

---

<sup>43</sup> En: Bjerg, María y Roxana Boixadós. 2004. “Teorías y problemas de discusión en el taller”. En: María Bjerg y Roxana Boixadós (eds.). *La familia campo de investigación interdisciplinario. Teorías, métodos y fuentes*. Bernal: CEI / UNQ, p. 121.

<sup>44</sup> Pita Moreda, María Teresa. 1996. “Conflictos familiares y tribunales de la colonia: algunos casos novohispanos”. En: Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coords.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: UNAM, 341.

<sup>45</sup> La mayoría de edad se obtenía a los 25 años. Un hito intermedio eran los 14 años, cuando los hijos huérfanos designaban un curador en reemplazo del tutor que tiene a cargo a menores de esa edad.

<sup>46</sup> Socolow, Susan. 1991. “Cónyuges aceptables: La elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810”. En: Asunción Lavrin (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México D.F.: Grijalbo, p. 231. Para casos de disenso ver también: Porro, Nelly. 1980. “Conflictos sociales y tensiones familiares en la sociedad virreinal rioplatense a través de los juicios de disenso”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, II Serie, nº 16.

*de dn. Diego Trillo, se ha opuesto este á la celebraci3n del matrimonio pr. cuya causa se ha suspendido el ejecutarlo y me veo en la precision de usar de mi dro en el juicio de disenso, pa. Convencer a dn. Diego Trillo qe. es injusta, é irracional su oposici3n”.*<sup>47</sup>

Es conveniente aclarar que este derecho era de los hijos y no de los futuros esposos, resultando éste un caso excepcional. Los motivos del accionar autónomo de la mujer se vislumbran cuando afirmaba “*que el promitente de exponsales José Antonio Trillo no podra libremente expresar su voluntad estando al lado desu Padre*” por lo que solicitó que “*se ha de servir Vm prevenir al Alcalde comisionado que lo extraiga dela casa desu Padre y lo remita á esta Capital para que aquí se deposite hasta la resoluci3n del asunto*”.<sup>48</sup>

Diego Trillo, por su parte, en su réplica afirmó:

*“que el Jose Antonio me ha sido un hijo díscolo que lejos de sugetarse á las paternas admoniciones con que cuidadoso de su bien he procurado distraerle de los perniciosos entretenimientos á que le he visto inclinado, ha llegado á tales terminos su juvenil desenfreno que prostituyendose á ilísitos debaneos ha muchos tiempos, que qual otro prodigo se ausenta de mi Casa alvergandose en la de la Montano con quien de publico y notorio ha vivido en ilísita amistad mas ha de cinco años.”*<sup>49</sup>

Si bien no tenemos que creer en las connotaciones negativas que tuvo la relación según el padre, sí se aprecia que los contrayentes habían convivido algunos años. Esto no obstó para que Trillo buscara por todos los medios detener el matrimonio y ahí surgió la opción de apresar a su propio hijo para enviarlo a la Fragata de Liniers. Aún así, el Alcalde de 2º Voto desestimó el disenso por no haberse logrado demostrar la racionalidad de su oposición, por lo que los novios estuvieron en condiciones de consumir el casamiento. Pero Trillo no se resignó: según relato de la madre de la novia, Venancia Cabrera,

*“se dio el primer paso de correr las conciliares proclamas, y ellas fueron medio pa. qe. el enunciado Don Diego procurase llevar su cavilaci3n adelante, valiendose del medio punible, y asentado, de una muger, qe opusiese impedimento de afinidad, diremente?, nacido de cópula ilícita entre los contrayentes; pero en vano fue este injusto procedimiento, pa. qe. de plano, y en la primera figura del juicio confeso la misma de ponente, qe. havia sido sobornada.”*<sup>50</sup>

---

<sup>47</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. M-16, Exp. 9. (“Autos seguido contra Diego Trillo por Manuela Montañó G3mez por disenso”).

<sup>48</sup> *Ídem*.

<sup>49</sup> *Ídem*.

<sup>50</sup> AGN, Sala IX, Cabildo de Buenos Aires, Correspondencia con el Virrey, Leg. 19-7-6, Doc. N° 209 al 246. (1791. “Diego Trillo c/ Montano G3mez por perjuicio contra su estancia”).

Como vemos, es nuevamente una mujer la que asumió la defensa de los derechos presuntamente ofendidos. Según Venancia, la infructuosa oposición fue el motivo por el que Trillo inició el juicio por desalojo en curso “*pues no pudiendo molestar a los desposados, persigue injustamente a [José Montano Gómez, padre de Manuela] mi Marido (...) logrando de este modo dejarnos en una suma orphandad, e indigencia*”.<sup>51</sup> Este juicio lo había promovido Diego Trillo y en él denunciaba que

*“ amás de diez años que por un efecto de caridad permití a Montano Gómez que se poblase en las tierras de estancia que poseo en dho partido con el fin de que viviendo en ellas pudiese con sus productos asistir y mantener la familia que tiene. A pocos años de haver Montano hecho su población empezó a descubrir su conducta, y modo de vivir que lejos de ser arreglada a los deveres de hombre de bien ha sido y es perjudicial a todo aquel vesindario y en particular a mi por la inmediacion en que vivimos.”*<sup>52</sup>

Con la declaración de los vecinos testigos, se comprobó que Montano Gómez mantenía una casa de juegos en su vivienda y también agregados cuatrerros, pero no quién era el verdadero propietario de las tierras en cuestión. Aún así, el pleito tuvo una resolución favorable a su iniciador, ya que unos años después vemos a José Montano Gómez, consuegro de Diego Trillo, solicitar “*que no lo eche de sus tierras hasta que levante las cosechas*”.<sup>53</sup>

El primogénito de Trillo finalmente logró casarse con Manuela Montano Gómez -o mejor dicho sería que ésta logró casarse con aquél- pero en base a este origen conflictivo, ninguno de los novios pudo llevar nada al matrimonio, si bien más tarde recibieron algunos bienes y efectivo de poco monto tanto de Diego Trillo como del padre de Manuela. José Antonio murió tempranamente en 1799, sobreviviéndole sus hijos Silvestre y Gregoria: para ellos nombró por tutor y curador, tanto de las personas como de los bienes, a su hermano el Presbítero José Eusebio, también albacea testamentario junto a su mujer.<sup>54</sup>

Otras tensiones familiares se dieron a luz luego de la muerte de Diego Trillo (ocurrida en 1802) que modificaron el rumbo de la estrategia familiar. Así como Trillo se había opuesto tenazmente al matrimonio de su hijo mayor por lo menos en tres instancias distintas, ya hemos visto que depositó su confianza en el de María del Pilar con Celedonio Mariano Ponce, a quien no sólo otorgó la casa y pulpería de Arrecifes sino que también lo nombró por albacea

---

<sup>51</sup> *Ídem.*

<sup>52</sup> *Ídem.*

<sup>53</sup> AGN, Sala IX, Cabildo de Buenos Aires, Correspondencia con el Virrey 1795/96, Alcalde de la Hermandad. Leg. 19-7-7, Doc N° 372. (1795. “José Montano Gómez le pide que no lo eche de sus tierras hasta que levante las cosechas”).

<sup>54</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Testamento de José Antonio Trillo).

testamentario. El fruto de este matrimonio fue nada menos que nueve hijos.<sup>55</sup> Sin embargo, al fallecer María del Pilar en 1813, su viudo siguió “*un ardoroso pleito de resultas de la testamentaria de su finada*” lo que impidió que éste participara en 1816 de la tasación y partición de los bienes de María del Rosario Juárez -su suegra- a fin de preservar los intereses de sus hijos. En este contexto, fue nuevamente José Eusebio quien se hizo cargo provisionalmente de sus sobrinos los Ponce, aunque el presbítero pidió luego al Alcalde de 2º Voto que

*“se ha de servir V.S. igualmte. proveer a los primeros de tutores haciendo qe. los otros elijan sus curadores, a exepción de mis sobrinos dn. Gregorio, da. Franca. y dn. Custodio de cuyos unicos intereses gustosamente me encargaré; por qe. me es quasi imposible, y en el dia sobremanera repugnante cualesquiera responsabilidad a las demas hechuras de mi cuñado dn. Celedonio Ponce”*.<sup>56</sup>

No sabemos si esta enigmática frase final significa que el Presbítero ponía en duda la maternidad de María del Pilar respecto de los demás hermanos o se excusaba en virtud del pleito por la sucesión de su hermana. En cualquiera de los dos casos, es evidente que el vínculo de confianza antes forjado se había roto.

Otro hecho fortuito de la vida familiar que, como veremos, condicionó la transmisión patrimonial fue la ceguera de María del Rosario Juárez. Esto nos lleva al siguiente apartado.

#### Prácticas sucesorias y transmisión patrimonial: la construcción de un heredero.

La herencia es una institución que condiciona tanto como posibilita la reproducción del sistema social y la estructuración de relaciones personales; a su vez, ella está condicionada por las leyes de transmisión patrimonial y por las formas de transmisión *pre-mortem*.<sup>57</sup> Las leyes de Castilla planteaban un sistema de herencia igualitario en que el consorte supérstite tomaba su parte ganancial y cada uno de los hijos porciones equivalentes entre sí. Como vimos, Diego Trillo tuvo intenciones bastante equitativas respecto de su sucesión: la utilización que hizo del quinto (porción de la herencia de la que podía disponer libremente) fue mínima, limitándose a algunas disposiciones a favor de las parroquias de Arrecifes y Pergamino, la educación de sus nietos y la mejora en quinientos pesos a su hija Juana, quizás compensando la enorme ayuda en vida que dispensó a los demás herederos.

---

<sup>55</sup> José Gregorio, Francisca, Regina, Benito, Custodio, Juana, Jesús, Cirilo y Pastor.

<sup>56</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, nº 6457: María del Rosario Juárez. (Papeles de la sucesión).

<sup>57</sup> Anderson, Michael. 1988. *Aproximaciones*.... Ob. cit., pp. 75-76.

De hecho, una peculiaridad de esta sucesión son las formas de transmisión *pre-mortem* del patrimonio mediante diversas ayudas económicas: las principales favorecidas fueron las hijas casadas, mientras que la familia formada por José Antonio obtuvo una suma mucho menor y la cantidad necesaria para los gastos de su funeral. Además, cada una de sus hijas recibió una criada cargándosele por ello cien pesos:

**Cuadro n° 1. Monto en pesos y esclavos recibidos en vida por heredero. (Herencia paterna).**

María del Rosario Trillo (dote y recibidos)	2964
Josef Antonio Trillo (recibidos, funerales, misas y entierro)	1248
Juana Trillo (recibidos)	200
Celedonio Mariano Ponce -yerno- (casa en los Arrecifes, esquina, efectos de pulpería, atahona, negro Joaquín, mulas molenderas)	3515
Esclava Mercedes de 3 años a doña Juana	
Esclava Felipa a doña María del Rosario	
Esclava Martina a María del Pilar	

**Fuente:** AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Testamento de José Antonio Trillo).

Parte de estos montos fue asumida como dotes, en el caso de las mujeres, y el total (\$7927) representaba más del veinte por ciento de la herencia. Una cantidad tan importante, entonces, ¿qué significado tuvo? Por un lado, asegurar la calidad de vida de los herederos cuando iniciaron una vida marital. Pero si analizamos la composición de esta ayuda económica, vemos que se trataba mayormente de dinero en efectivo y cuando se trató de patrimonio comercial y productivo no afectó al tronco principal de los negocios radicado en Fontezuelas, sino que se escindió una rama, la pulpería y cuadra de tierra en Arrecifes con los elementos necesarios para su funcionamiento. En el caso de las esclavas recibidas, no sólo eran todas mujeres sino que algunas aún niñas, de modo que no modificó la fuerza de trabajo disponible en la estancia principal.

Esta transmisión patrimonial *pre-mortem*, al ser a cuenta de las respectivas hijuelas paternas, facilitó el recuento de la herencia y especialmente colaboró a mantener indiviso el patrimonio *productivo* familiar. La equidad respecto del monto recibido no implicó la igualdad en su composición. La tendencia fue que las hijas recibieron el resto de su haber paterno en bienes de gran liquidez o no productivos (por ejemplo, parte de las casas de Buenos Aires, donde se instalará Juana). Los hijos de José Antonio, fallecido con anterioridad, recibieron un puesto entero (el “de cabezas”) con sus corrales y ganados, pero no parte del cuerpo principal de la estancia. José Eusebio sí recibió la totalidad de su haber paterno en patrimonio productivo: un puesto (“de arriba”) contiguo al cuerpo principal de la estancia. Éste último fue conservado indiviso por la viuda, María del Rosario Juárez.



**Cuadro n° 2. Composición de las hijuelas de los herederos de Diego Trillo (en pesos) – Total distribuido \$33039.**

<i>Rubro</i>	<b>María del Rosario Juárez</b>	<b>José Antonio (por él, sus hijos)</b>	<b>María del Rosario</b>	<b>Juana</b>	<b>María del Pilar</b>	<b>José Eusebio</b>
Tierras	2063	0	0	0	0	0
Ganados	3471	1635	145	100	0	2496
Esclavos	3270	0	50	200	0	0
Puestos, corrales y otras instalaciones rústicas	982	321	0	0	0	292
Quinta, pulperías y atahonas	1321	0	0	0	1259	0
Herramientas	88	0	0	0	0	0
Acciones de las marcas	300	0	0	0	0	100
Carretas	159	0	25	0	0	180
Casa de la Estancia y casas en Buenos Aires	3782	0	0	3104	1579	0
Muebles, ropa, alhajas de plata	903	0	16	0	0	36
Efectivo, géneros y cueros	68	1248	2968	200	678	0
<b>Total por heredero</b>	<b>16407</b>	<b>3204</b>	<b>3204</b>	<b>3604</b>	<b>3516</b>	<b>3104</b>

**Fuente:** AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Repartición de bienes. Año 1805).

**Aclaración:** hay un exceso de \$100 en José Antonio, María del Rosario y María del Pilar que corresponde a la parte del quinto que Diego Trillo dispuso para la educación de sus nietos. María del Pilar debe además \$312 a cuenta de su haber materno. El exceso de \$500 pesos de Juana corresponde a lo que su padre la mejoró. El resto de los bienes de la testamentaria fueron hacia: \$4000 de la capellanía; \$500 de deuda hacia el Convento Nuestra Señora de las Mercedes; \$150 de ayuda a la parroquia del Pergamino y \$100 a la de Arrecifes; \$150 de ayuda a las niñas criadas por Juana. TOTAL BIENES = \$37939.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que la viuda había perdido la visión desde antes de la muerte de su marido, es de notar que se iba a ver imposibilitada de administrar por ella misma los bienes de la herencia. Por ello en su testamento de 1814 declaró que

*“por haver perdido enteramente la vista, hacen ya mas de dies y seis años, fue de necesidad entregar mis bienes, y todo quanto me correspondía a mi referido hijo [José Eusebio] el Presbítero, paraqe los administrase, cuidando de su conservación y aumento, como tambien de mi subsistencia, y de mi familia, cuyo encargo ha cumplido con el mayor esmero y actividad”*.<sup>58</sup>

Es decir, en virtud de la discapacidad de su madre y de la administración de los bienes de sus sobrinos Silvestre y Gregoria, hijos de su fallecido hermano, además de la hijuela propia, José Eusebio quedó como heredero administrador de más del 70% de la herencia paterna y, debido a la composición de las hijuelas de cada heredero, su incidencia en el patrimonio productivo<sup>59</sup> familiar fue aún mayor: absorbió la casi totalidad del mismo.

<sup>58</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 6457: María del Rosario Juárez. (Testamento).

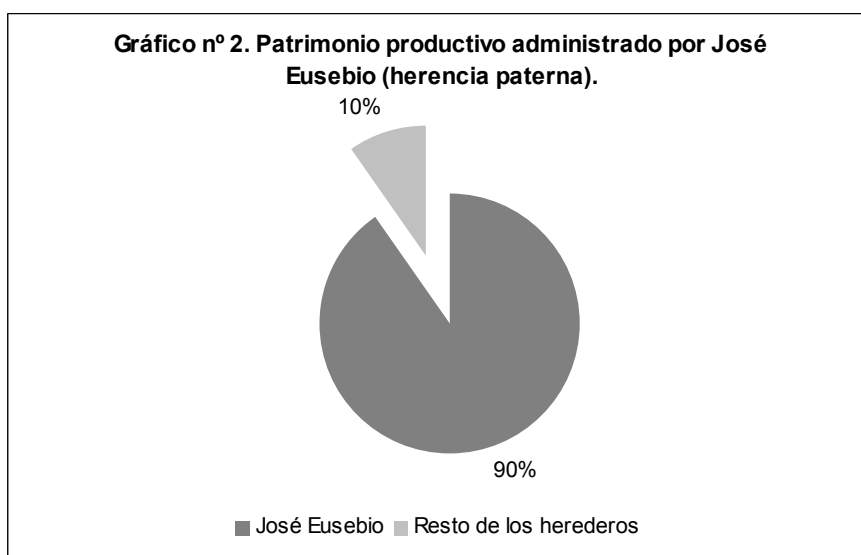
<sup>59</sup> Entendemos “patrimonio productivo” en un sentido amplio, que incluye los rubros de: tierras, esclavos, ganados, puestos y corrales, carretas, acciones de las marcas, herramientas, quinta, pulperías y atahonas. No así a las casas, géneros y cueros, muebles, ropa, alhajas de plata y efectivo.

**Cuadro n° 2. Patrimonio productivo en pesos según heredero (herencia paterna).**

María del Rosario Juárez (viuda)	11654
José Eusebio	3266
María del Rosario	195
Juana	300
María del Pilar	1259
Silvestre y Gregoria	1956
<b>Total patrimonio productivo</b>	<b>18655</b>

**Fuente:** AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8456: Diego Trillo. (Testamento de José Antonio Trillo).

Las estrategias familiares suelen estar condicionadas por el perfil etéreo y de género de los herederos, las leyes de propiedad, la naturaleza de la actividad productiva principal, la posibilidad de actividades alternativas y finalmente las costumbres que impregnan todos los aspectos anteriores. En nuestro caso de estudio estos factores se conjugaron para delinear las prácticas sucesorias que sustentaron una estrategia familiar de reproducción social específica. Estas conclusiones son muy significativas ya que estarían indicando la elección de un hijo que hereda la “casa”. Berg y Boixadós<sup>60</sup> señalan el rol de la últimogenitura en sistemas de reparto igualitario. Si éste fuera el caso, significaría que bajo un reparto en apariencia igualitario favorecido por las leyes vigentes y respetado por Diego Trillo, las hijuelas fueron formadas de manera que beneficiaron a un heredero en particular, y a la familia en general manteniendo indiviso el grueso del patrimonio productivo.



Para ello debieran haber existido mecanismos compensatorios o una legitimidad que subtienda esta práctica sucesoria ante los ojos de los demás interesados. La calidad de único hijo varón sobreviviente, el desempeño como apoderado en los pleitos de su padre y,

<sup>60</sup> Bjerg, María y Roxana Boixadós. 2004. “Teorías y problemas...”. Art. cit., p.116.

particularmente, la ilustración del presbítero podrían haberle granjeado esa legitimación.<sup>61</sup> Por supuesto que cuando sus sobrinos se hicieran mayores de edad o cuando su madre falleciera debería devolver los montos que mientras tanto administró. Pero también mientras estuvieran a su cargo, podría sacarles el provecho necesario para seguir siendo beneficiado; veamos cómo ocurrió esto.

Al momento de fallecer María del Rosario Juárez, unos diez años después de su marido, el patrimonio total de la misma había pasado de los 16719 pesos que había heredado por la muerte de su esposo a los 27495 que figuran en su inventario *post-mortem*.<sup>62</sup> Es decir, en esos diez años y siempre bajo la administración de su hijo presbítero su patrimonio heredado había arrojado un producto de más de diez mil pesos. Esta situación es reconocida por la madre, quien entre sus disposiciones testamentarias manda que *“las tres [¿cuartas?] partes de los aumentos (...) que se encuentran en los bienes de mi hijuela (...) administrado mi hijo el Presbítero dn Eusevio [vayan a] mi expresado hijo [con el quinto] de que puedo disponer legalmente, y en su caso lo que quepa. Con loque trato de recompensar la dedicacion y esfuerzo con que ha administrado dichos bienes”*.<sup>63</sup>

Así, María del Rosario Juárez adoptó una actitud distinta a la de su marido tratando explícitamente de beneficiar a su hijo Eusebio. Sin embargo, mandó también otras disposiciones testamentarias sobre ese quinto: una capellanía de mil pesos y esclavos para sus nietos. De modo que la suma finalmente percibida por el Presbítero como remuneración por la administración llevada a cabo fue de 4028 pesos agregados a su hijuela, lo que sumó en total unos 8314 pesos. Además, como administraría los bienes de sus sobrinos los Ponce, hijos de la recientemente fallecida María del Pilar y de Celedonio Mariano Ponce en pleito con la familia, nuevamente controlaría la parte mayoritaria de la herencia materna (un 60% del patrimonio productivo). Aunque la porción fue menor -en términos relativos- a la que administró de la anterior herencia paterna, el presbítero José Eusebio en 1819 pudo ser señalado como uno de los líderes locales de la campaña norte, región de frontera y de disputa entre las jurisdicciones de Buenos Aires y Santa Fe en los tiempos revolucionarios.<sup>64</sup>

Por entonces, el Presbítero José Eusebio junto a otros pergaminenses influyentes ofrecía sus servicios, influjos y alguna fuerza al gobierno porteño y albergó en su estancia a

---

<sup>61</sup> En su biblioteca figuran más de cuarenta obras. En: AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 8459: José Eusebio Trillo. (Inventario).

<sup>62</sup> AGN, Sala IX, Sucesiones, n° 6457: María del Rosario Juárez. (Inventario).

<sup>63</sup> *Ídem*. (Testamento).

<sup>64</sup> Fradkin, Raúl y Silvia Ratto. 2008. “Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820)”. En: Raúl Fradkin y Jorge Gelman (comps.). *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. Rosario: Prohistoria ediciones, p. 43.

las compañías que se destacaban en ese rincón de la campaña. En ese momento era el cura párroco de Pergamino y, como un retrato de su padre, un importante propietario de Arrecifes que tenía veintisiete esclavos y nueve peones en su estancia y que afirmaba poder reunir hasta setenta hombres.<sup>65</sup> Cuando muera, en noviembre de 1828, su sucesión<sup>66</sup> instigará una agria disputa entre parientes y con ello se disipará el núcleo de la fortuna familiar.

#### *IV - El recorrido familiar.*

A lo largo de este trabajo, esbozamos los caminos que recorrió la familia encabezada por un español, don Diego Trillo, instalado en el norte bonaerense, una de las zonas más dinámicas de la campaña a fines del período colonial. Allí, casado con una cordobesa y con un magro capital, logró acumular bienes por casi 38 mil pesos, muy por arriba del promedio que ostentaba la cúspide social de la zona. Trillo invirtió en la esfera de la circulación y también de la producción, replicando las estrategias de diversificación económica comunes para las élites del periodo, con el establecimiento de al menos cinco pulperías y una estancia de elevado rango, y la posesión de varias casas que le permitieron percibir una renta mensual y obtener crédito. Pero también supo aprovechar las posibilidades que le brindaba la situación específica de frontera, participando de las expediciones *tierra adentro* que indudablemente redituaban un apreciable botín y alcanzando incluso las Salinas, empresa que el Cabildo subastaba a particulares para abastecimiento del bien tan preciado, pero que también permitía los negocios individuales. Su desempeño como Sargento Mayor de milicias y como Alcalde de la Santa Hermandad ratificó la posición lograda en los pagos de Arrecifes y Pergamino.

Hemos tratado de demostrar que la estrategia familiar de reproducción social estuvo compuesta por las intenciones del patriarca hacia sus descendientes, pero también por las resistencias individuales, las tensiones familiares y las prácticas sucesorias más allá de lo reglado legalmente. La intención de Diego Trillo de legar el *status* alcanzado se evidenció en las elecciones matrimoniales, en algunas formas de transmisión patrimonial *pre-mortem*, en el énfasis en los estudios de sus descendientes y en la búsqueda de una conexión con la red eclesiástica a través de la consagración de uno de sus hijos al sacerdocio, la obtención de crédito y la colaboración con las parroquias locales. Los límites fueron impuestos por la

---

<sup>65</sup> *Ídem*, p. 54.

<sup>66</sup> La sucesión sin descendientes herederos y *ab-intestato* provocará el enfrentamiento entre la hermana de José Eusebio, Juana, y uno de sus sobrinos, Mariano de la Fuente.

resistencia de su primogénito a acoplarse a las intenciones de su padre, la ruptura del vínculo de confianza con uno de sus yernos y el hecho fortuito de la ceguera de su esposa. Los hijos de Diego Trillo operaron sobre la herencia de manera que uno de los herederos logró acaparar el grueso del patrimonio productivo, mediante la administración de los bienes de la madre y sobrinos e incluso con la mejora del quinto. Se trataba de una decisión legitimada por su calidad de único varón sobreviviente y encargado desde tiempo atrás de los negocios de su padre en virtud de su especial educación. Esta práctica sucesoria, más allá de lo que significaba la letra de unas leyes igualitarias como las de Castilla, fue uno de los elementos que habría permitido una acumulación de capital económico y simbólico por parte del Presbítero José Eusebio Trillo, necesaria para la formación de un nuevo liderazgo local en su persona.

¿Qué fue, entonces, de la suerte de la familia? A la muerte de José Eusebio, naturalmente sin herederos directos y no habiendo dejado disposición testamentaria alguna, el núcleo de la estancia de Fontezuelas será dividido en virtud de una disputa que insumió casi tres décadas. ¿Fue esto un fracaso? Puede pensarse así, pero también hay que tener en cuenta los logros de la descendencia de Diego Trillo: su hijo presbítero será uno de los líderes locales de que tanto necesitaba el gobierno porteño para controlar sus territorios en la frontera, los de la Fuente se convertirán en una de las familias más influyentes de Pergamino, incluso una de sus nietas logró casarse con Hilario Lagos, destacado militar que tuvo protagonismo en la guerra entre Buenos Aires y la Confederación. No creemos que estas trayectorias puedan explicarse sin la parte que le cabe a una estrategia familiar que -con sus tensiones y conflictos como uno de sus ejes constitutivos- logró plasmarse sobre la vida de sus integrantes.

#### *Bibliografía.*

- Alemano, María Eugenia y Florencia Carlón. 2009. “La organización de la frontera bonaerense. Prácticas defensivas y autoridades locales (1752-1780)”. En prensa.
- Alemano, María Eugenia. 2008. “Acumulación económica en la frontera norte bonaerense: la exitosa trayectoria de don Diego Trillo a fines del siglo XVIII”. *VII Jornadas de Investigadores del Departamento de Historia*. Mar del Plata: UNMdP.
- Anderson, Michael. 1988. *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*. Madrid: Siglo XXI editores.

- Bjerg, María y Roxana Boixadós. 2004. “Teorías y problemas de discusión en el taller”. En: María Bjerg y Roxana Boixadós (eds.). *La familia campo de investigación interdisciplinario. Teorías, métodos y fuentes*. Bernal: CEI / UNQ.
- Bragoni, Beatriz. 1999. “Familia, parientes y clientes de una provincia criolla”. En: Fernando Devoto y Marta Madero (dirs.). *Historia de la vida privada en la Argentina*. Tomo I. Buenos Aires: Taurus.
- -----1999. *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Cabodi, Juan Jorge. 1950. “Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784”. En: *Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, nº XXVII, La Plata: Publicaciones del AHPBA.
- Canedo, Mariana. 1999. “La colonización de los Arroyos ¿un modelo de poblamiento en la campaña de Buenos Aires?”. En: Mariana Canedo, Raúl Fradkin y José Mateo (comps.). *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*. Mar del Plata: UNMdP.
- Carrera, Julián. 2000. “Pulperías rurales bonaerenses a fines del siglo XVIII. Número, distribución y tipos”. En: Mayo, Carlos A. (ed.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)*. Buenos Aires: Biblos.
- Chiaramonte, José Carlos. 1984. *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*. México: Grijalbo.
- Duart, Diana. 2000. “Cien años de vaivenes. La frontera bonaerense (1776-1870)”. En: Carlos Mayo (edit.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)*. Buenos Aires: Biblos.
- Fradkin, Raúl y Silvia Ratto. 2008. “Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820)”. En: Raúl Fradkin y Jorge Gelman (comps.). *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. Rosario: Prohistoria ediciones
- Fradkin, Raúl O. 1992. “Los comerciantes de Buenos Aires y el mundo rural en la crisis del orden colonial. Problemas e hipótesis”. Mimeo.
- Garavaglia, Juan Carlos. 1994. “De la carne al cuero. Los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)”. En: *Anuario IEHS*. Nº9. Tandil: Facultad de Ciencias Humanas-UNC.

- -----1993. “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”. En: Fradkin (comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos*. Buenos Aires: CEAL.
- Gelman, Jorge Daniel. 1996. *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata Colonial*. Buenos Aires: Univ. Internac. de Andalucía-UBA.
- -----1993. “Los caminos del mercado: campesinos, estancieros y pulperos en una región del Río de La Plata colonial”. En: *Latin American Research Review*. Vol. 28, N° 2.
- Mayo, Carlos y Ángela Fernández. 1993. “Anatomía de la estancia colonial bonaerense 1750-1810”, en: Raúl Fradkin (comp.). Ob. cit., p. 69 y ss.
- Moutoukias, Zacharias. 1992. “Redes, autoridad y negocios: racionalidad empresaria y consenso colonial en Buenos Aires (segunda mitad del siglo XVIII)”. En: *Annales*. Vol. 47, n° 4-5.
- Pita Moreda, María Teresa. 1996. “Conflictos familiares y tribunales de la colonia: algunos casos novohispanos”. En: Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coords.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: UNAM.
- Porro, Nelly. 1980. “Conflictos sociales y tensiones familiares en la sociedad virreinal rioplatense a través de los juicios de disenso”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, II Serie, n° 16.
- Socolow, Susan. 1991. “Cónyuges aceptables: La elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810”. En: Asunción Lavrin (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México D.F.: Grijalbo
- -----1978. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Taruselli, Gabriel Darío. 2006. “Las expediciones a salinas: caravanas en la pampa colonial. El abastecimiento de sal a Buenos Aires (Siglos XVII y XVIII)”. En: *Quinto Sol*. N° 9-10.
- Toscani de Churín, Aída. S/f. *Pergamino. Una historia de la frontera bonaerense 1780-1825*.

- Weber, David. 1998. “Borbones y bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos”. En: *Anuario IEHS*. N°13. Tandil: Facultad de Ciencias Humanas-UNC.

*Fuentes.*

Éditas.

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo VI y Tomo VIII, pp. 32-35 y 645-651.

Inéditas. En el Archivo General de la Nación, Sala IX:

**Comandancia de Fronteras:** de Pergamino 1766-1808, Leg. 1-5-6 (varios documentos); de Rojas 1779-1784, Leg. 14 (fecha: 24-4-1781).

**Sucesiones:** n° 8456: Diego Trillo. (Testamento, inventario, repartición de bienes, testamento de José Antonio Trillo); n° 6457: María del Rosario Juárez. (Testamento, inventario, repartición de bienes y papeles de la herencia); n° 8459: José Eusebio Trillo. (Inventario).

**Cabildo de Buenos Aires, Correspondencia con el Virrey:** Leg. 19-7-6, Doc. N° 209 al 246. (1791. “Diego Trillo c/ Montano Gómez por perjuicio contra su estancia”); Leg. 19-7-7, Doc N° 372. (1795. “José Montano Gómez le pide que no lo eche de sus tierras hasta que levante las cosechas”).

**Tribunales:** Leg. P-14, Exp. 1 (“Diego Trillo c/ José Lima por desalojo tierras y cobro arrendamiento”); Leg. T-6, Exp. 19 (“Diego Trillo c/ José Lima s/ deslinde de tierras en el Partido de los Arrecifes”); Leg. M-16, Exp. 9 (“Autos seguido contra Diego Trillo por Manuela Montañó Gómez por disenso”).